



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 45, 46 y 48 de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz; 4, Apartado 4.3 de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el Proceso de Presupuestación; 2 fracción V, 4 y 7 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza los siguiente puntos resolutivos:

Primero.- Se autoriza el Programa Especial para atender los efectos por la contingencia del COVID-19, para que dicho programa sustente la elaboración y autorización de estructuras programáticas, programas presupuestarios, actividades institucionales, matrices de indicadores y el diseño de indicadores de desempeño; orientados a la atención de los efectos de la contingencia y sea publicado en la Gaceta Municipal y en la página del Ayuntamiento.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto y la Tesorería a trabajar de manera coordinada, en el uso de sus facultades y de acuerdo a la normatividad establecida para los propósitos indicados y así facilitar la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación del destino y uso de recursos públicos y la rendición de cuentas.



SECRETARÍA

Tercero.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública a atender, en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto y la Tesorería, el Programa Especial para atender los efectos por la contingencia del COVID-19, mediante la modificación y/o diseño de nuevos programas presupuestarios y/o actividades institucionales derivados del programa en comento, para el ejercicio fiscal 2021.

Cuarto.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública cumplir con el proceso presupuestario establecido en la normatividad; la modificación y/o diseño de los programas presupuestarios y/o actividades institucionales derivados del programa en comento, estos deberán ser supervisados por la Dirección de Gobierno Abierto en su vertiente técnica, como condición indispensable para la asignación de la estructura programática, la asignación del presupuesto y la aprobación por parte de las distintas Comisiones Municipales. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 136